



Administración Superior Av. Irazú # 181,
Colonia Costa Rica, San Salvador, El Salvador.
C.A.PBX: 2521- 8600 Fax: 2270-0247
comunicaciones@isri.gob.sv

Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" Av. Irazú # 181, Colonia
Costa Rica, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel: 2270 -1335, 2280-4463.
asilo_sara@isri.gob.sv

Centro del Aparato Locomotor Av. Irazú
181, Colonia Costa Rica, San Salvador, El
Salvador, C.A. Tel: 2237-2936,2270-1177,
2270- 7922, 2280-4683 Fax: 2270-0251.
cal@isri.gob.sv

**Centro de Rehabilitación de Ciegos
"Eugenia de Dueñas"** 21 Calle Poniente n°
240, Barrio San Miguelito, San Salvador, El
Salvador, C.A. Tel: 2225-8958, 2226-2301
ciegos@isri.gob.sv

Centro de Audición y Lenguaje Calle Los
Viveros, Col. Nicaragua, San Salvador, El
Salvador, C.A.PBX: 2270-8055, 2270- 0743
cayl@isri.gob.sv

**Centro de Rehabilitación Integral para la
Niñez y la Adolescencia, CRINA.** Av. Irazú
181, Colonia Costa Rica, San Salvador, El
Salvador, C.A. Tel: 2213-4800, 2213-4802,
2213-4804, 2213-4830. FAX 2213- 4877
crina@isri.gob.sv

**Centro de Rehabilitación Integral de
Occidente, CRIO.** 17 Av. Sur entre 1ra y 3ra
Calle Oriente, Santa Ana, El Salvador, C.A.
Tel: 2447-7635, 24483041
Tel: 2447 5287
crio@isri.gob.sv

**Centro de Rehabilitación Integral de
Oriente, CRIOR.** Colonia Ciudad Jardín, Calle
las Flores, Costado Norponiente del Hospital
Nacional San Juan de Dios, San Miguel, El
Salvador, C.A. Tel:
2661-9432,2661-9434,2661-9435
Fax: 2661-0265 crior@isri.gob.sv

Centro de Rehabilitación Profesional Calle
Los Viveros, Col. Nicaragua, San Salvador, El
Salvador, C.A.
Tel: 2270-1383, 2270-1385
crp@isri.gob.sv

Unidad de Consulta Externa.
Av. Irazú # 181, Colonia Costa Rica, San Salva-
dor, El Salvador, C.A.
Tel: 2280-2020, 2280-2108, 22372267
cons_ext@isri.gob.sv

Mensaje de bienvenida del Presidente del ISRI



Por años, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, ha brindado atención especializada en servicios de rehabilitación a todas las personas con discapacidad que lo necesitan, volviéndonos en un elemento clave para alcanzar la rehabilitación funcional que garantice una pronta y positiva inclusión social, familiar y laboral para todo aquel que pone su confianza en nosotros.

Hoy que te sumas a esta gran familia, hoy que te vuelves un elemento importante para el funcionamiento de esta institución, te damos la más cordial bienvenida y nos sentimos orgullosos de contar con un nuevo elemento en nuestro equipo de trabajo.

Esperamos que tu incorporación al ISRI también represente un fuerte compromiso y una gran oportunidad de crecimiento personal.

Como Presidente de esta institución, te invito a que juntos construyamos un ambiente de respeto a trabajar en armonía y respeto con los demás; pero sobre todo a brindar el mejor servicio a quienes nos debemos y por quienes trabajamos, las personas con discapacidad.

Nuestra mística de trabajo está centrada en los derechos de las personas con discapacidad, en respetar y hacer valer sus derechos, y estamos seguros que juntos trabajaremos en generar la mejor de las condiciones para garantizar un futuro de progreso e igualdad para las personas con discapacidad de El Salvador.

Dr. Alex Francisco González
Presidente ISRI

SERVICIOS QUE OFRECEMOS A NUESTROS USUARIO

ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA

Terapia respiratoria, Terapia Física, Terapia Ocupacional
Servicios de Rehabilitación.
Reforzamiento Vocacional,
Rehabilitación Funcional,
Sordoceguera I Y II,
Orientación y Movilidad, Braille,
Actividades de la vida Diaria,
Adiestramiento Manual,
Unidad de Lesiones y Afecciones Medulares "ULAM",
Unidad de Ortopedia
Radiología.
Evaluaciones Electrofisiológicos
Nasofibrolaringoscopia.



TERAPIAS

Terapia de Lenguaje, musical, sensorial,
Rehabilitación Aural, Hipoacúsicos, Física,
Ocupacional, de Lenguaje, Educativa, Educación Física.



SERVICIOS DE APOYO

Psicología, Trabajo Social, Optometría, Enfermería, Laboratorio, Enfermería.

BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

- Cotización al ISSS.
- Cotización a las AFP.
- Vacaciones anuales.
- Días de asueto .
- Aguinaldo
- 50% adicional al aguinaldo
- Seguro de vida (a nivel gubernamental desde el ingreso).
- Escalafón.
- Tela para Uniformes (cada año).
- Capacitaciones.



**BIENVENIDOS/A AL INSTITUTO
SALVADOREÑO DE REHABILITACION
INTEGRAL (ISRI).**



¿QUIENES SOMOS?

ISRI es una institución pública enfocada a ofrecer servicios integrales especializados de rehabilitación a personas con Discapacidad, y trabajar junto a las familias para desarrollar las habilidades necesarias que nos den como resultado la independencia del usuario, mejorando así su calidad de vida para poder incluirlo a asumir un rol dentro de la sociedad.



¿QUE HACEMOS?

ISRI trabajamos en conjunto a un equipo multidisciplinario para brindar la atención especializada requerida por nuestro usuarios y familiares, permitiéndole a una rehabilitación profesional, que contribuya a su inserción laboral. Todo esto se logra a través de evaluaciones, consultas medicas especializada: tratamiento específicos de Terapias ya que estas permiten la Rehabilitación Integral, lograr de esta manera que los usuarios adquieran las competencias necesarias para lograr una adecuada incorporación a la vida productiva de nuestro país.



Lugar, tiempo y forma del pago de trabajo.

El pago del sueldo y las prestaciones previsionales del servidor público del ISRI, se hará mensualmente en el transcurso de la jornada ordinaria de trabajo y deberá efectuarse en moneda de curso legal u otra modalidad legalmente establecida, contra planillas que el empleado firmará de conformidad. Si no pudiese concurrir a firmar por razón justificada, podrá autorizar a otra persona, para lo cual deberá llenar el formulario respectivo. (Estipulado en el Art. 28 del reglamento interno).



Promoción del personal.

Las plazas vacantes que a juicio del ISRI sea necesario llenar, serán ocupadas preferentemente por ascenso de los servidores públicos que ya se encuentran a su servicio o por el sistema de selección y reclutamiento de personal. (Estipulado en el Art. 5 del reglamento interno).

Si para llenar una vacante se seleccionara a un servidor público que ya se encuentra al servicio del ISRI, éste ocupará su nuevo cargo por un período inicial de tres meses; si a juicio del ISRI o del servidor público promovido su trabajo no fuese satisfactorio dentro de tal período, regresará a su cargo y salario anterior. (Estipulado en el Art. 8 del



JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO

El servidor público del ISRI prestará sus servicios de lunes a viernes, de acuerdo a la naturaleza del trabajo y necesidades institucionales, estableciéndose las siguientes jornadas:

- a) Para el servidor público del área administrativa y técnica que laboran ocho horas, el horario será el de jornada ordinaria autorizada por la Junta Directiva del ISRI.
- b) Para el servidor contratado por menos de ocho horas, el horario será fijado por el Director de Centro correspondiente, con el visto bueno de la Gerencia respectiva.
- c) Para el servidor que labora por turnos rotativos, estos se regirán por horarios que se establecerán según las necesidades del servicio. Los turnos rotativos deben ser en forma de turnos mensual autorizado por el Director del Centro respectivo, con el visto bueno de la Gerencia respectiva.

El Director de Centro de Atención, podrá modificar temporalmente y en casos especiales, los horarios de trabajo establecidos de acuerdo a las necesidades de cada Centro del ISRI, previa autorización por parte de las Gerencias respectivas y notificado al Departamento de Recursos Humanos del ISRI.



NUESTRA MISIÓN

Somos la institución pública de mayor experiencia a nivel nacional en la provisión de servicios especializados de rehabilitación integral a personas con discapacidad. Brindamos nuestros servicios con calidad y calidez, en coordinación con el usuario, la familia, la comunidad, organizaciones, empresa privada e instituciones del estado, con la finalidad de contribuir a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

NUESTRA VISIÓN

Ser una institución de rehabilitación integral que posibilita la independencia funcional, la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

NUESTRO LEMA

“JUNTOS TRASFORMAMOS VIDAS”



NUESTROS VALORES

Competencia: Contamos con personal idóneo con conocimiento, habilidades, destrezas y experiencias para dar respuesta a las necesidades de nuestros usuarios.



Compromiso: Estamos plenamente convencidos e identificados con el que hacer institucional con el fin de contribuir a la inclusión social y laboral de nuestros usuarios o su familia.



Equidad: Atendemos a nuestros usuarios con enfoque humano y de derechos.



i) Guardar reserva de las operaciones y asuntos institucionales de los cuales tuviere conocimiento por razón de su cargo, salvo la información que le sea solicitada por sus jefes o por autoridad competente y que esté autorizado a suministrar.

j) Proporcionar al Departamento de Recursos Humanos cuando éste lo requiera, la información necesaria para mantener actualizado su expediente personal.

k) Proporcionar la información que el ISRI le solicite referente a su situación económica, cuando intervenga en compras o en el manejo, recepción, custodia o erogación de fondos o valores del ISRI. Queda facultado el ISRI por los medios legales, para confirmar dicha información.

l) Las obras intelectuales realizadas por los servidores públicos en el desempeño de sus funciones o las asignadas por delegación, serán propiedad del Instituto.

m) Tramitar su renuncia o permisos personales sin goce de sueldo por más de cinco días, con quince días de anticipación excepto casos fortuitos o fuerza mayor.

n) Cuando finalice su relación laboral, permutado, trasladado o suspendido deberá entregar mediante acta a su jefe inmediato superior: documentos, herramientas, equipos, emblemas y en general cualquier otro objeto que se le haya asignado en función de su trabajo.

o) Replicar los conocimientos adquiridos en capacitaciones, cursos de especialización y otras actividades de beneficio para el Instituto.

p) Cumplir las disposiciones que se establezcan en las leyes y decretos, así como los reglamentos, instructivos y lineamientos que emanen de las autoridades competentes del ISRI.



Proveer servicios de evaluación y orientación vocacional, formación profesional e inserción laboral a personas con discapacidad, brindados con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias, contribuyendo al logro de su independencia, calidad de vida y plena inclusión social. Además, facilitar a las personas con discapacidad la evaluación y certificación que indique que cumple con el requisito para ser considerada como persona con discapacidad para fines laborales, basándose en el dictamen técnico de su menoscabo funcional.

NUESTRAS POLÍTICAS

Obligaciones del personal.

Art. 18. Son obligaciones de los servidores públicos del ISRI, las siguientes:

- a) Cumplir con diligencia y responsabilidad las tareas propias de su cargo y aquellas asignadas por su jefe inmediato.
- b) Respetar a usuarios, jefes, compañeros, subalternos y personas ajenas a la Institución, absteniéndose de cometer actos que atenten contra la moral, buenas costumbres, perturben la disciplina y alteren el normal desarrollo de las labores institucionales.
- c) Cuidar, proteger, conservar limpios y en buen estado de funcionamiento los instrumentos, herramientas, equipo, muebles, etc., que sean propiedad del ISRI en especial los que estén bajo su responsabilidad.
- d) Respetar los bienes personales de los compañeros de trabajo.
- e) Asistir con puntualidad a su puesto de trabajo y permanecer dedicado exclusivamente al desempeño de las labores institucionales.
- f) Asistir al trabajo apropiadamente vestido de acuerdo al cargo que desempeña. Para los servidores públicos que usen uniformes, será obligatorio su uso durante las jornadas laborales. La limpieza y cuidado de los mismos estará bajo la responsabilidad del empleado.
- g) Utilizar el respectivo control de asistencia al iniciar y finalizar la jornada de trabajo. Entrar y salir del lugar de trabajo designado para tal efecto.

NUESTROS OBJETIVOS

- ◆ Brindar servicios de rehabilitación integral a personas con discapacidad en el área física, intelectual, sensorial, psicológica y mixta.
- ◆ Promover y desarrollar programas de orientación, capacitación vocacional e inserción productiva para personas con discapacidad o su núcleo familiar.
- ◆ Contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores.
- ◆ Contribuir en la prevención, detención e intervención temprana de las discapacidades.
- ◆ Promover la equiparación de oportunidades para la plena inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.



NUESTRA HISTORIA



La falta de una institución especializada para brindar atención a las personas con discapacidad lleva a un grupo de nobles ciudadanos a darle vida el 25 de noviembre de 1957 a la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación. Ese ente se encargaría de darle atención médica a las personas que eran

ingresadas en los hospitales sin recibir la asistencia adecuada, también se ayudaría a las personas con parálisis cerebral que por sus bajos recursos no asistían ni a los hospitales.

En estos primeros pasos dentro del campo de la rehabilitación el experto estadounidense David Amato propuso tres puntos fundamentales.

- ◆ Entrenamiento en el exterior de personal técnico en el campo de la rehabilitación.
- ◆ Divulgación del concepto de rehabilitación para despertar el interés del público y del gobierno en esta rama de la medicina.
- ◆ La creación de un centro integral nacional de rehabilitación.

Sobre el primer punto se logro a través del gobierno del Coronel José María Lemus, becas para la capacitación de personal en el exterior, se envió a Estados Unidos a estudiar medicina física y rehabilitación a un médico, y a un ingeniero a estudiar aparatos ortopédicos y aparatos artificiales como prótesis, ortesis y aditamentos especiales para rehabilitación, ambos destacados en el departamento de medicina física y rehabilitación del Medical Center de Nueva York, a cargo del Dr. Howard Rusk. También personal de enfermería graduadas fueron a estudiar terapia física a México por gestiones realizadas por el ISRI, para completar su preparación académica y posterior la incorporación de dichos técnicos a la Universidad de El Salvador.



Centro del Aparato Locomotor (CAL)	Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad neuromusculoesquelética y del movimiento, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su mayor grado de independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.
Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA)	Proveer servicios de rehabilitación integral a la niñez y adolescencia con discapacidad por medio de equipos de profesionales especializados y altamente capacitados, con la participación activa de los usuarios y padres de familia, basados en los principios de calidad, eficiencia, eficacia y equidad, para lograr el máximo grado de independencia y su integración biopsicosocial.
Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIO)	Proporcionar servicios de rehabilitación integral a las personas con discapacidad del occidente del país con el propósito de lograr que la persona desarrolle las habilidades y destrezas necesarias para su independencia funcional, mejore su calidad de vida y se propicie su inclusión familiar, social, escolar y laboral.
Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR)	Proporcionar servicios de rehabilitación integral a las personas con discapacidad del Oriente del país con el propósito de lograr que la persona desarrolle las habilidades y destrezas necesarias para su independencia funcional, mejore su calidad de vida y se propicie su inclusión familiar, social, escolar y laboral.
Unidad de Consulta Externa (UCE)	Ser la puerta de entrada de los usuarios a la Institución y brindar servicios de consulta médica general, de especialidades y procedimientos en las áreas de apoyo, que permitan establecer un diagnóstico y tratamiento en las personas con discapacidad y adulta mayor.
Centro de Audición y Lenguaje (CALE)	Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad auditiva, de la voz y del habla, brindándolos con calidad, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.
Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" (CRC)	Brindar servicios especializados de habilitación y rehabilitación, a personas con discapacidad visual en coordinación con la familia, la comunidad, organizaciones e instituciones relacionadas, basados en el enfoque de derecho e igualdad, con alto nivel de competencia, calidez humana, compromiso, eficiencia y eficacia, a fin de lograr el más alto nivel de autonomía, independencia personal e inclusión social.
Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" (CAASZ)	Proporcionar atención integral y residencia para adultos mayores carentes de contacto familiar y en condiciones de alto riesgo a su dignidad e integridad.

Financiera Institucional	Planificar, organizar, dirigir y controlar, las actividades del Proceso Administrativo Financiero correspondientes a la Institución, en forma integrada a interrelacionada, velando por el cumplimiento de la normativa definida por el ministerio de Hacienda.
Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios institucionales de manera eficaz, eficiente, objetiva y transparente.
Control de Bienes Institucionales	Controlar los bienes muebles e inmuebles del ISRI, proporcionando la asesoría requerida a las jefaturas y centros de atención en el proceso de levantamiento y verificación física de los inventarios, a fin de mantener un control administrativo adecuado de los activos fijos incluyendo un registro físico de cada bien que estará en concordancia con los estados financieros.
Servicios Generales	Planificar, dirigir y coordinar las secciones que integran el departamento de Servicios Generales, proporcionando respuesta oportuna a los requerimientos de las dependencias del Instituto.
Regulación	Asesorar y coordinar la formulación de las normativas técnicas y administrativas del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) y estandarizar los procesos para su elaboración, modificación, vigencia, ejecución y derogatoria, a fin de direccionar las normativas en función de los objetivos institucionales.
Estadística de Rehabilitación y Epidemiología	Desarrollar mecanismos necesarios para la captura, procesamiento, análisis y divulgación, asegurar la disponibilidad y análisis periódico de la información relacionada a la prestación de servicios y datos epidemiológicos que permita la toma de decisiones para diseñar e implementar intervenciones técnicas y administrativas y facilitar el diseño de instrumentos necesarios dirigidos a reorientar los procesos de atención al usuario.
Almacén Central	Recibir, almacenar y resguardar en forma adecuada y segura los productos e insumos que el ISRI adquiere, y distribuirlos a los diferentes centros de atención y a la Administración Superior.
Proyectos de Extensión y Cooperación	Realizar acciones de gestión a nivel técnico y financiero, ante las fuentes cooperantes nacionales e internacionales para obtener los recursos externos necesarios como complemento a la disponibilidad institucional y enmarcadas en las prioridades del ISRI, para la ejecución de programas y proyectos que contribuyan a mejorar el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad y adulto mayor, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales.
Acceso a la Información Pública	Desarrollar y asegurar la aplicación de las normas establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública a efecto de facilitar la información de los diferentes procesos institucionales a usuarios, público en general y organismos del Estado que lo demanden, con el fin de contribuir a la transparencia en las actividades propias del ISRI.

El éxito alcanzado por la excelente atención científica brindada a la población con discapacidad llevó a la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación a demandar ante el Directorio Cívico Militar, la promulgación de la ley que dio vida al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI), esa ley fue aprobada y publicada en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 1961. Posteriormente la Asamblea Legislativa aprobó en julio de 1962, la ley de salarios para las oficinas administrativas del ISRI, con el fin de que se planificara para que las labores del instituto comenzaran en 1963.

El ISRI inicio sus funciones de forma provisional en el edificio Rubén Darío. En la ley de salarios y presupuestos de 1963 aparece ya el ISRI con las dependencias:

- ◆ Asilo Sara
- ◆ Rehabilitación para Ciegos
- ◆ Escuela de Educación Especial.

La junta directiva del ISRI se dedicó a mejorar la organización de la institución cambiando su funcionamiento. También se dieron los pasos necesarios para la creación de otros centros de rehabilitación y así cubrir la demanda de servicios. Con el correr del tiempo el ISRI, se reestructuró con base a la demanda de las personas con discapacidad, y hoy en día cuenta con ocho centros de rehabilitación, una Unidad de Consulta Externa y la Dirección de Proyectos de Extensión.

Tanto la misión como la visión del ISRI están acompañadas de una serie de objetivos básicos como la de mejorar la prestación de servicios integrales de rehabilitación para personas con discapacidad, fomentar la investigación en el área de la rehabilitación integral, promover la participación social en el contexto de la rehabilitación integral de la persona entre otros.

Un hecho trascendental que marca la nueva historia del ISRI, surge cuando la Asamblea legislativa decide aprobar el cambio del nombre del instituto y es así como a partir del 28 de enero de 2012, el instituto salvadoreño de Rehabilitación de inválidos, paso a llamarse instituto salvadoreño de rehabilitación integral, según el decreto legislativo numero 970, publicandose en el Diario Oficial N° 12, tomo N° 394.

COMO FUNCIONAMOS

El ISRI es una institución autónoma adscrita al Ministerio de Salud, conformada por la Administración Superior y nueve centros de atención. Cuenta además con un Centro Comunitario, el cual es parte de un programa de extensión de servicios.

1. Administración Superior.
2. Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar” (CAASZ).
3. Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas” (CRC)
4. Centro del Aparato Locomotor (CAL).
5. Centro de Audición y Lenguaje (CALE).
6. Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIO), en Santa Ana.
7. Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR), en San Miguel.
8. Centro de Rehabilitación Profesional (CRP).
9. Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA).
10. Unidad de Consulta Externa (UCE).



COMO NOS ORGANIZAMOS EN ISRI

UNIDAD ORGANIZATIVA	OBJETIVO
Junta Directiva	Dictar las políticas y normas del Instituto a efecto de poder lograr la Visión, cumplir con la Misión y alcanzar sus objetivos. Es la autoridad superior en el orden administrativo, financiero y técnico.
Presidencia	Dirigir las acciones tendientes a lograr la Visión, cumplir con la Misión y alcanzar los objetivos del Instituto.
Gerencia Administrativa	Planificar, organizar, dirigir y controlar los servicios administrativos del Instituto, con la finalidad de asegurar que los recursos del Instituto, sean utilizados racionalmente.
Gerencia Médica y de Servicios de Rehabilitación	Planificar, organizar, dirigir y controlar los servicios de rehabilitación integral con el fin de garantizar eficiencia de la gestión en los centros de atención del Instituto.
Auditoría Interna	Verificar la efectividad del sistema de control interno previo y concurrente de las operaciones institucionales, a través del monitoreo posterior de las operaciones, mediante la dirección, coordinación y supervisión de auditorías previamente planificadas de forma técnica y profesional teniendo como base el marco legal vigente, con la finalidad de contribuir a los objetivos del ambiente de control interno.
Asesoría Jurídica	Brindar asesoría jurídica en todas las ramas del derecho a la Institución, así como en casos específicos y particulares por delegación de la Junta Directiva y/o del Presidente. Asesoría legal a las gerencias y diferentes dependencias de la Institución.
Comunicaciones	Planificar, organizar, dirigir y coordinar todas las actividades de información, difusión y comunicación, que permita proyectar una imagen favorable del Instituto.
Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional	Diseñar en forma interactiva y con procesos participativos de las unidades relacionadas, los procedimientos institucionales y el seguimiento de su implementación, mediante la formulación y seguimiento del Desarrollo Institucional, la definición y elaboración de planes y proyectos, incluida la planificación anual institucional, el seguimiento de la política y del Plan Estratégico institucional, contribuyendo a la toma y ejecución de decisiones por parte de las autoridades del Instituto y asegurar las condiciones que contribuyan a mejorar la calidad de la gestión institucional.
Recursos Humanos	Planificar, organizar, dirigir y coordinar las acciones de Recursos Humanos, tales como procesos de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y desarrollo del personal de la Institución, de manera eficaz y respondiendo siempre a las necesidades de la misma.

REGLAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL ISRI

Según los artículos del reglamento interno del ISRI las reglas de higiene y seguridad se puntúan de la siguiente forma:

Art. 54. El ISRI deberá establecer y ejecutar medidas para proteger la salud e integridad física de sus servidores públicos, proporcionándoles el equipo de protección más conveniente al tipo de labores, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; asimismo, deberá contar con un plan de contingencia para los casos de catástrofes naturales y emergencias.

Art. 55. El ISRI proporcionará a sus servidores el equipo de protección adecuado al tipo de labores que desempeñan en el Instituto, siendo obligación de los servidores hacer uso del equipo de protección que le sea suministrado y mantenerlo en buen estado.

Art. 56. El ISRI quedará exento de responsabilidad cuando un accidente de trabajo sea producido por negligencia del servidor o por encontrarse éste bajo el efecto de bebidas embriagantes, narcóticos o drogas energéticas.

Art. 57. El ISRI se responsabilizará cuando un accidente de trabajo se origine por no cumplir con las disposiciones establecidas sobre seguridad laboral, pagando las remuneraciones correspondientes de acuerdo a la Ley.

Art. 58. El ISRI deberá procurar un ambiente físico agradable de trabajo para sus servidores públicos, manteniendo las instalaciones limpias, iluminadas y ventiladas.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ISRI

